

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/2007

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ATENCIÓN A LA DELEGACIÓN CHINA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los Decretos Supremos 21364 de 13 de agosto de 1986 y 25682 de 25 de febrero de 2000.

La Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia MM. 980. DS 586- DM. 152/07 de 13 de marzo de 2007.

El Informe de la Gerencia de Administración DBS N° 068/2007 de 19 de marzo de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 061/2007 de 20 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 que modifica el Decreto Supremo 21364, dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que el Presidente a.i. de la Institución a sugerencia del Ministro de Minería y Metalurgia, ha visto por conveniente ofrecer una atención a la Delegación China que visitará Bolivia a objeto de estudiar condiciones para invertir en el yacimiento de El Mutún y el Ferrocarril Puerto Suárez - Ilo, así como para conocer otros temas de colaboración económica que puede brindar el Gobierno Chino a Bolivia.

Que el Informe DBS N° 068/2007 de la Gerencia de Administración, señala que de acuerdo al Decreto Supremo N° 25682, el evento puede ser ejecutado y existen los recursos necesarios para atender al mismo y recomienda, en consecuencia, poner a consideración del Directorio de la Institución la aprobación de uso de fondos para la atención a la Misión del Gobierno Chino.

Que de acuerdo al Informe SANO N° 061/007, la Gerencia de Asuntos Legales opina que corresponde al Directorio del BCB en uso de sus facultades legales, considerar la autorización del uso de recursos para realizar una atención a los representantes de la Misión del Gobierno

Chino, el 23 de marzo del presente año, ya que dicho acto no contraviene las normas legales vigentes y no se encuentra expresamente prohibido por el Decreto Supremo N° 21364.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los gastos por concepto de atención de una cena de bienvenida a la Misión del Gobierno Chino a realizarse el 23 de marzo de 2007, en los ambientes del piso 27 del edificio principal de la Institución, hasta el importe de Bs6.000.- (Seis Mil 00/100 bolivianos) hacer aplicada contra partida presupuestaria “2.311.000 – Alimentos y Bebidas para personas”.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de marzo de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar